

**¿ES ETERNO? ¿NACIÓ DE UN REPOLLO?
¿NO CHORREABA RESTOS E IMPREGNACIONES DE
UN PASADO DIFERENTE?
REFLEXIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL
CAPITALISMO EN EL AGRO PAMPEANO**

Eduardo Azcuy Ameghino

Introducción

Hacia fines del siglo XIX se consolidó el proceso de desarrollo de las relaciones salariales capitalistas en las zonas rurales de la región pampeana. Dicho fenómeno socioeconómico tuvo entre sus determinaciones fundamentales el papel cumplido por la inmigración, la progresiva proletarización de buena parte de la población rural local y la introducción creciente de maquinaria agrícola extranjera.

Dado este contexto histórico, el objetivo de estas notas es analizar y discutir algunas características del desarrollo del capitalismo en el

parteaguas de los siglos XIX y XX,¹ recuperando los planteos realizados por Boglich respecto al problema de las restricciones que afectaban por entonces el ejercicio pleno de las libertades capitalistas chacareras.²

En esta dirección, junto a diversos elementos de juicio provenientes tanto de las fuentes documentales como de la bibliografía especializada, hemos tenido presentes otras referencias relevantes –y bastante posteriores-, como el hecho de que para ganar el voto de los obreros rurales en las elecciones de 1946 el peronismo debió agitar consignas incitándolos a “saltar las tranqueras y romper los alambrados”, lo cual resulta difícil no ser leído como una metáfora acerca de las limitaciones de las libertades capitalistas que todavía parecían afectar –o habían afectado hasta no hacía mucho- también a una parte de los trabajadores asalariados, y no especialmente en el sentido de la legalidad formalmente establecida, sino del goce efectivo de dichos derechos.

La formación del capitalismo agrario pampeano, el peso de la herencia histórica y las libertades capitalistas: interrogantes y problemas

Sin perjuicio de algunas afirmaciones poco fundamentadas,³ y de otras basadas en la teoría del capitalismo comercial,⁴ resulta indudable

¹ Un desarrollo inicial de esta problemática, en: Eduardo Azcuy Ameghino y Pablo Volkind. “En torno a la fuerza de trabajo agrícola en la región pampeana: características y condicionamientos del desarrollo del capitalismo agrario, 1890-1920”. Actas de las XXI Jornadas de Historia Económica. Caseros, Asociación Argentina de Historia Económica y Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2008.

² José Boglich. “La cuestión agraria”. Buenos Aires, Claridad, 1937.

³ Por ejemplo: “Si en algún lado estaba naciendo el capitalismo vernáculo era en la campaña litoral, donde desde mediados del siglo XVIII habían comenzado a afirmarse las relaciones capitalistas de producción (...) este tipo de relaciones

que el desarrollo del modo de producción capitalista en Argentina fue relativamente tardío, regionalmente desigual, y severamente condicionado por su imbricación con el capital extranjero,⁵ de importancia decisiva en la estructuración de un país dependiente y agroexportador.

Dependencia económica externa y desarrollo capitalista resultaron así las dos caras más relevantes de la Argentina moderna. Al mismo tiempo, el diseño y la determinación de ambos rasgos estructurales difícilmente se puedan disociar de un tercer componente formativo, de alta eficacia, al que proponemos denominar la *herencia precapitalista*, expresada en las continuidades que acompañan a los cambios imbricados en un proceso de mutuos condicionamientos a través del cual se fue afirmando el predominio del capitalismo.

Dicha herencia, decantada a lo largo de unos tres siglos -desde la instalación de los colonialistas españoles- se manifestó mediante múltiples expresiones, como la supervivencia de relaciones sociales vetustas,

de producción que comenzaba a predominar en este espacio". Juan Carlos Garavaglia. "Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: ¿una revolución industrial fallida?". Tandil, *Anuario IHES* n° 1, 1986.

⁴ Nos referimos a las concepciones circulacionistas que, priorizando un criterio clasificador basado en el destino de la producción, asimilan producción mercantil con capitalista. Entre las críticas más agudas elaboradas en nuestro país, ver: Horacio Cifardini. "Capital, comercio y capitalismo: a propósito del llamado 'capitalismo comercial'", en AA.VV. "Modos de producción en América Latina." Buenos Aires, Pasado y Presente, 1974.

⁵ La consolidación del carácter dependiente de la economía argentina durante el último tercio del siglo XIX, coincidió (e influyó de manera decisiva) con el momento histórico en que se modelaban las formas bajo las cuales el capital -cuyo núcleo más duro lo constituía la inversión extranjera- alcanzaría su predominio. Horacio Cifardini *et al.* "Acumulación y centralización del capital en la industria argentina." Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1973.

el patrón de apropiación de la tierra en grandes extensiones, imperfecciones y retrasos en el proceso de formación del mercado nacional de fuerza de trabajo, las trabas que afectaron el desarrollo industrial y, más en general, a través de un denso sustrato socioeconómico, político y cultural, que si bien en parte fue transformado por el desarrollo capitalista, y en el resto fuertemente afectado, resultaría por lo menos ingenuo imaginar su rápida y absoluta supresión.

En este sentido, la eficacia de los condicionantes heredados de un pasado colonial y precapitalista extremadamente cercano constituye un tópico relevante,⁶ que ha sido dejado relativamente de lado en el estudio de la formación del capitalismo argentino,⁷ percibido en muchos casos

⁶ Nuestra visión sobre el período colonial tardío, la revolución de Mayo y sus resultados inmediatos en: "La otra historia. Economía, estado y sociedad en el Río de la Plata colonial". Buenos Aires, Imago Mundi, 2002. "Historia de Artigas y la independencia argentina." Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1993.

⁷ Como referencia frente al anacronismo de las formulaciones negadoras de la eficacia condicionante del fenómeno de las "herencias" históricas, cabe traer a colación la observación de Marx, a propósito del país que, lejos de la marginalidad y el atraso socioeconómico de Argentina, se encontraba por entonces (1866) a la vanguardia del avance del nuevo modo de producción: "En Europa, incluso en Inglaterra, la economía capitalista está plagada de y adulterada por reminiscencias feudales... el capital inglés estaba imbuido de prejuicios feudales de 'respetabilidad'. Era 'respetable' vender negros como esclavos, pero no era 'respetable' hacer embutidos, botas o pan".

Por otra parte, tampoco resulta desdeñable la influencia formativa del modo como cada nueva época histórica salda cuentas con aspectos relevantes de su pasado inmediato. Compárese, por ejemplo, la influencia del resultado de la guerra civil estadounidense para la colonización de las tierras al oeste de los Apalaches, y la afirmación de la hegemonía terrateniente-mercantil en la Argentina previa a la gran expansión agrícola.

como un proceso lineal o como una “recta de ajuste ascendente”,⁸ lo cual tiende a empobrecer y simplificar el análisis de las formas específicas que fue adoptando su desarrollo, en este caso en el agro pampeano.

Dicho proceso histórico de formación de una *mano de obra libre*, condición indispensable para el avance de un régimen social basado en la compra-venta de la mercancía fuerza de trabajo, se desplegó a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX,⁹ sin la existencia de polos manufactureros de significación, muy asociado con la producción agropecuaria y adaptado al papel creciente del capital extranjero.¹⁰

Según nuestra problematización del asunto, en la región pampeana dicho desenvolvimiento se completaría a mediados de la década de

⁸ El concepto fue expresado por Reyna Pastor en su discurso de inauguración de las VIII Jornadas de Historia Económica realizadas en 1986, y se encuentra incluido en el siguiente párrafo: “La historia se ha transformado en una recta de ajuste ascendente, en una línea continua, que nos lleva a ese ‘estado sublime’ en que estamos hoy del desarrollo del capitalismo. He visto gentes que están limando las asperezas de los programas de historia económica de tal manera que la revolución agrícola ya no existe más, y que existe solamente el advenimiento de la agricultura; que las revoluciones inglesas tampoco existen más y se llaman ‘los cambios en el sistema parlamentario inglés’; que la revolución francesa, a la que no es posible sacarle el término revolución francesa, pasó solamente en Francia, y etc., etc., etc”. Reproducido en: Eduardo Azcuy Ameghino. Sobre historia, historiadores y un concepto teórico problemático. Revista de Antropología n° 6, Buenos Aires, 1988.

⁹ Hilda Sabato. “Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar, 1850-1890.” Buenos Aires, Sudamericana, 1989.

¹⁰ Mario Rapoport. “Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)”. Buenos Aires, Ariel, 2005. Ricardo Ortiz. “Historia Económica de la Argentina”. Buenos Aires, Plus Ultra, 1987.

1940,¹¹ cuando las novedades sociales, económicas, gremiales y legales que acompañaron la emergencia y consolidación del peronismo cerraron la etapa durante la cual el predominio y la evolución del capitalismo en el campo estuvieron más o menos acompañadas por las trabas y limitaciones que afectaron el ejercicio pleno de las que Boglich denominó, acertadamente, libertades capitalistas.

Este enfoque, cuyo planteamiento nos proponemos ampliar, se halla tan distante de convalidar imaginarios capitalismo coloniales, de un supuesto carácter burgués de la Revolución de Mayo, y de otras formulaciones que transforman a la Argentina en una suerte de vanguardia del desarrollo mundial de la modernidad, como de negar el predominio –al menos en la región litoral– del régimen capitalista al finalizar el siglo XIX. Lo cual nos sitúa frente al conjunto de problemas inherentes a la formación, maduración y predominio del modo de producción capitalista a lo largo de unas escasas siete u ocho décadas.

Desde una perspectiva teórica, partimos del concepto de que la existencia de una “mano de obra libre” relativamente generalizada a escala social y la vigencia de las libertades capitalistas esenciales forman parte de un único (irregular y contradictorio) proceso; esto es que las libertades capitalistas se van manifestando en línea con el avance de la formación de dicha mano de obra libre, y con la consolidación del mercado específico de la mercancía fuerza de trabajo.

Así, la formación originaria del capitalismo combina la proletarianización de una parte mayoritaria y suficiente de los productores directos, el acaparamiento y control de los medios de producción por parte de la burguesía en ascenso, y la peculiar relación de explotación –extorsión

¹¹ Juan Manuel Palacio. “La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1945.” Buenos Aires, Edhasa, 2004.

del trabajo excedente mediante el sistema salarial- que vincula a ambas clases sociales.

De acuerdo con esta visión, la formación de la clase obrera se presentó históricamente como un proceso de transformaciones económicas, sociales y políticas mediante las cuales la fuerza de trabajo se fue proletarizando, convirtiéndose en una mano de obra libre, “*en un doble sentido: libre de las viejas relaciones de clientela, servidumbre y dependencia, y libre también de todos sus bienes, libre de toda propiedad y, por tanto, obligada a vender su capacidad de trabajo*”.¹²

El primero de los sentidos señalados es el que, en este caso, reclama nuestra atención, dado que procuramos comprender con claridad su concepto general para poder, con esta guía, analizar algunos rasgos de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros rurales pampeanos.¹³ Efectivamente, una de las condiciones para que funcione en plenitud el régimen salarial es que el trabajador se libere de los estatutos que embrazaban su trabajo en las condiciones precapitalistas, que pueda disponer

¹² Karl Marx. “Grundrisse, 1857-1858”. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, tomo I, p. 363. Explica Marx que “el proceso que engendra el capitalismo sólo puede ser uno: el proceso de disociación entre el obrero y la propiedad sobre las condiciones de su trabajo, proceso que de una parte convierte en capital los medios sociales de vida y de producción, mientras de otra parte convierte a los productores directos en obreros asalariados. La llamada acumulación originaria no es, pues, más que el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción. Se la llama ‘originaria’ porque forma la prehistoria del capital y del régimen capitalista de producción”.

¹³ Esta es una de las líneas de trabajo en curso en el marco del Programa de Investigaciones del Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios. Al respecto, ver: Pablo Volkind. “Los trabajadores agrícolas pampeanos: procedencia, tareas y condiciones laborales, 1890-1914”. Buenos Aires, Documentos del CIEA N° 4, 2008.

de su persona para, de ese modo, “*poder convertirse en vendedor libre de fuerza de trabajo, que acude con su mercancía a dondequiera que encuentre mercado para ella*”.¹⁴

Es de hacer notar que este aspecto —en oposición al despojo y la separación de campesinos y artesanos de sus tierras y herramientas—, era según Marx “el único que existe para nuestros historiadores burgueses”, lo cual se corresponde con una época caracterizada por la expansión del capitalismo y la lucha contra los restos del feudalismo, bajo banderas tales como los derechos del hombre, la libertad, igualdad, fraternidad y otras notas fundacionales del discurso histórico del capital. Creemos que el punto está claro: “*El trabajo asalariado en escala nacional y, por tanto, el modo capitalista de producción, sólo puede darse allí donde los obreros son personalmente libres. El trabajo asalariado se basa en la libertad personal del trabajador*”.¹⁵

Sobre esta base es que la subordinación formal del trabajo al capital,¹⁶ implícita en la relación monetaria entre compradores y vendedores de fuerza de trabajo, “*deriva del contenido determinado de la venta, no de una subordinación precedente a la misma, merced a la cual el productor —debido a circunstancias políticas, etc.— estuviera puesto en otra relación que la monetaria respecto al explotador de su trabajo. Solamente en su condición de poseedor de las condiciones de trabajo es como, en este caso, el comprador hace que el vendedor caiga bajo su dependencia*

¹⁴ Karl Marx. “El capital. Crítica de la economía política.” México, Fondo de Cultura Económica, 1968, Libro I, p. 608

¹⁵ Karl Marx. “Teorías sobre la plusvalía.” México, Fondo de Cultura Económica, 1980, tomo III, p. 383.

¹⁶ El concepto de “subordinación” formal en: Horacio Cifardini. “Capital, comercio y capitalismo...” p. 123. En otras traducciones de este concepto marxista, se suele utilizar la palabra *subsunción* en lugar de subordinación.

económica; no existe ninguna relación política, fijada socialmente, de hegemonía y subordinación".¹⁷

En suma, el funcionamiento del sistema del trabajo asalariado requiere que sus agentes económico-sociales dispongan de una cuota suficiente de libertad personal y de empresa a tono con las necesidades del desarrollo de las funciones que personifican. Y no sólo el proletariado, sino también los capitalistas, para lo cual "*con el desarrollo del modo de producción que le es característico, el capital echa a un lado todos los impedimentos legales y extraeconómicos que dificultan su libertad de movimientos...*".¹⁸

Esto significa que la burguesía, además de poder comprar libremente la mercancía fuerza de trabajo, debe hallarse en condiciones de organizar del mismo modo sus empresas (la más preciada de las libertades económicas capitalistas), disponiendo de la capacidad de decidir sus opciones mercantiles -incluyendo la elección de los métodos de producción- en función de obtener los mayores niveles posibles de rentabilidad.

Así como, en general, bajo el régimen del capital los derechos de los individuos dependen en buena medida del grosor de sus chequeras y del grado de inserción en las tramas del poder, también históricamente las libertades capitalistas rigieron primero -y con menos restricciones- para los grandes banqueros, comerciantes e industriales que, junto a los terratenientes y otros miembros de las antiguas elites, se constituyeron en los dirigentes y beneficiarios principales del avance del capitalismo. Pero estos privilegios de las capas más enriquecidas e influyentes de la burguesía en ascenso no se trasladaron ni rápida, ni íntegramente, al

¹⁷ Karl Marx. "El capital. Crítica de la economía política." Libro I, capítulo VI (inédito). México, Siglo XXI, 1985, p. 61.

¹⁸ Idem, p. 46.

resto de la clase y a otros sectores no proletarios, para los cuales los derechos fueron llegando más lenta, parcial y conflictivamente.

De esta manera, los mecanismos políticos, ideológicos e institucionales de la hegemonía de las clases dominantes en los nuevos regímenes capitalistas, al tiempo que consolidaron sus prerrogativas, no dejaron de retacear los “derechos” de la mayor parte de la propia burguesía y de la pequeña burguesía, a pesar de que habían sido proclamados formal y universalmente por los voceros del capital en su enfrentamiento con el antiguo régimen.

Estas circunstancias, con frecuencia potenciadas por la continuidad de diversas relaciones de subordinación política, facilitaron la imposición o la subsistencia de exacciones económicas (diferentes y por fuera de una lógica de funcionamiento puramente capitalista) sobre las fracciones más débiles de la burguesía y sobre el campesinado, dificultando en muchos casos los procesos de acumulación de capital que —sin las mencionadas interferencias— podrían haber acelerado la consolidación y el ascenso socioeconómico de una parte de dichos sectores.

La consideración de este último enunciado es particularmente importante, dada la relativa aceptación que ha logrado el argumento que afirma, de manera general, una relación de funcionalidad —es decir la ausencia de problema en ello— entre las rémoras precapitalistas y el capitalismo dominante; como si todas aquéllas no tuvieran otra influencia o consecuencia posible más que sumar el desarrollo de éste. Si los elementos precapitalistas, en especial los que preceden históricamente al régimen capitalista, y luego —más o menos modificados durante la transición— coexisten con él durante un período, potencian o dificultan su evolución, es una cuestión que debe resolverse mediante investigaciones empíricas, en tanto cualquier proposición conceptual apriorística, que cie-

rra la posibilidad de dicha indagación, muy probablemente conducirá el análisis histórico hacia conclusiones unilaterales.¹⁹

Las asimetrías que observamos entre las distintas capas burguesas en cuanto al goce efectivo de “los derechos” –variables de acuerdo con las diferentes experiencias “nacionales”- se multiplicaron cuando se trató de la clase obrera que, al menos en los inicios de su existencia, debió contentarse con la única libertad de poder vender su fuerza de trabajo, aceptando “contractualmente” ser explotada a cambio de sobrevivir.²⁰

En estos contextos, cuando los procesos históricos encuadrables en la fase de acumulación originaria del capital se agotan y consuman en virtud de la *generalización relativa* de las relaciones de producción basadas en el sistema salarial,²¹ y por ende el capitalismo se constituye en el

¹⁹ Por otra parte (y sin olvidar que nos estamos refiriendo a fenómenos acotados al período formativo del régimen capitalista –o sea cuando cabe considerar el problema del eventual peso de la “herencia” precapitalista-), aún en los casos en que supervivencias de modos de producción anteriores aparecen efectivamente como complementarias o asimiladas al capitalismo dominante, ello tampoco resuelve el problema, toda vez que éste sea definido como la determinación de ciertas especificidades –y sus consecuencias- de las condiciones de existencia de los seres humanos que permanecen condicionados o insertos en tramas socioeconómicas anacrónicas, y no en la mera constatación de que el capitalismo domina el sistema económico.

²⁰ Así, por ejemplo, siguiendo a Turgot, Soboul nos recuerda que en la Francia del siglo XVIII “las masas populares fueron más sensibles a la reivindicación del pan cotidiano que a la de la libertad”, es decir, “el derecho a la existencia”. Albert Soboul. “Comprender la revolución francesa.” Barcelona, Crítica, 1983, p. 332.

²¹ Un desarrollo sobre el concepto de “descampesinización suficiente” en: Eduardo Azcuy Ameghino. “Producción familiar, producción capitalista y descampesinización: aspectos teóricos y problemas interpretativos.” En: Osvaldo

modo de producción predominante,²² es posible afirmar que ha pasado en lo fundamental el tiempo en que la compulsión extraeconómica jugaba un rol central –tal vez cabría agregar, directo– en la modelación de los vínculos sociales, reemplazada por una presión puramente económica que obliga a la venta de la fuerza de trabajo como el único recurso para obtener los alimentos, el vestuario y el alojamiento inherentes a la reproducción de la existencia proletaria.

Para una mejor comprensión de estos argumentos, cabe recordar que en las sociedades de tipo feudal o señorial, la coerción y las presiones de carácter extraeconómico (basadas en el poder de la fuerza física, de la ley, de la religión, de la costumbre, etc.) cumplían con la finalidad esencial de explotar, de “arrancar el plustrabajo”, a buena parte de los productores directos, a los que, por no ser mano de obra libre, había que

Graciano y Silvia Lázaro. “La Argentina rural del siglo XX. Fuentes, problemas y métodos.” Buenos Aires, La Colmena, 2007.

²² El concepto de modo de producción dominante es central en el análisis marxista de la historia, tanto por su enunciado definitorio –en este caso, el capitalismo domina–, como por su enunciado complementario –generalmente *existen* otras formas de de producción subordinadas–, que puntualmente asociamos en estas notas con supervivencias o rémoras de formas de producción anteriores, al igual que en otra dirección analítica se lo podría hacer con recreaciones de formas de producción en rigor no capitalistas generadas por el propio capitalismo en su desarrollo. Así, determinar el modo de producción dominante –en un tiempo y lugar concretos– puede contribuir a evitar visiones eclécticas, mientras que tener en cuenta el papel –secundario– de las restantes relaciones de producción ayudará a asir la heterogeneidad y contradicciones del objeto de estudio: “En todas las formas de sociedad existe una determinada producción que asigna a *todas las otras* su correspondiente rango e influencia, una producción cuyas relaciones asignan a todas las otras el rango y la influencia”. Karl Marx. “Introducción general a la crítica de la economía política”. Buenos Aires, Pasado y Presente, 1972, p. 28

obligarlos por la fuerza –lo cual entraña algún grado de carencia de libertad- para que cedieran total o parcialmente, bajo diversas formas, su trabajo/producto excedente.²³

Con la crisis y la lenta disolución de estos modos de producción precapitalistas, sumadas al desarrollo de los procesos de acumulación originaria de capital –épocas reconocidas habitualmente como transicionales-, la compulsión extraeconómica no desapareció, pero sí *se produjo una modificación del sentido principal de sus efectos socioeconómicos*, que se hicieron entonces funcionales al desarrollo de los procesos de proletarización.²⁴ A esta modulación de las presiones extraeconómicas, apuntadas ahora a acelerar el destino de la mano de obra –crecientemente “liberada”- en el seno de las relaciones de producción capitalistas, se refiere por ejemplo Dobb al constatar que en Inglaterra “*el grado en que debía recurrirse aún a la compulsión para mantener la afluencia de asalariados*” resultaba un “*testimonio de que la formación de un proletariado se encontraba en un estadio todavía atrasado de desarrollo*”.²⁵

²³ Una ampliación y discusión de estos conceptos, en: Rodney Milton (ed). “La transición del feudalismo al capitalismo”. Barcelona, Crítica, 1982. T.H. Aston y C.H.E. Philpin (eds). El debate Brenner. Barcelona, Crítica, 1988.

²⁴ Deseamos remarcar que una vez identificada la presencia de mecanismos activos de compulsión extraeconómica sobre los productores directos en una sociedad y un período histórico determinados, la teoría se limita a ofrecer una guía para la investigación, resultando frecuente que diferentes autores otorguen sentidos contrapuestos al ejercicio de este tipo de coerciones, lo cual suele llevar a interpretaciones también encontradas sobre la caracterización del objeto de estudio.

²⁵ Maurice Dobb. “Estudios sobre el desarrollo del capitalismo”. Buenos Aires, Siglo XXI, 1976, p. 276.

Pasados los tiempos en que la coacción extraeconómica generaba y reglaba relaciones sociales de tipo precapitalista, superado también el momento de su resignificación como fuerza coadyuvante a la estructuración y el funcionamiento del mercado de trabajo libre,²⁶ su secundarización como factor determinante de la trama social no implicó su total desaparición del escenario histórico.²⁷ No al menos mientras los orígenes capitalistas y los contenidos transicionales se mantuvieran todavía frescos, teniendo en cuenta además que el desarrollo del capitalismo en un país suele ser asimétrico y con fuertes desfasajes temporales entre sus diversas regiones geoeconómicas.

Por estas razones, mostrando como los grandes cambios cualitativos no dejaban de preservar ciertas continuidades con el pasado, manifestaciones remanentes de la vigencia y eficacia de presiones extraeconómicas y/o dependencia personal determinaron -de acuerdo a tiempos, lugares y circunstancias- la ausencia, la limitación o el retaceo de algunas de las libertades capitalistas formalmente consagradas; lo que en el

²⁶ Una referencia local asociable a esta función de la coacción extraeconómica, ilustrada mediante la caracterización de una experiencia puntual, permite observar cómo “el conjunto de políticas adoptadas por el Estado provincial crea los marcos precisos para ‘liberar’ mano de obra: los procesos de apropiación privada de la tierra; las políticas de inmigración y colonización; la instrumentación de preceptos legales coactivos para disciplinar y controlar la masa de trabajadores, etc”. Adriana Blanc Bloquel; Marta Bonaudo; Elida Sonzogni y Carlos Yensina. “Conformación del mercado de trabajo en la provincia de Santa Fe (1870-1900). Algunas aproximaciones.” En *Anuario* nº 12, Rosario, 1986-87, p. 272.

²⁷ Obviamente no nos referimos al papel de los factores extraeconómicos concentrados en los aparatos represivos e ideológicos del estado, cuya eficacia resulta decisiva para la reproducción de un orden social dado, sino a sus manifestaciones *directamente ligadas* con la estructuración de las relaciones sociales de producción y la explotación del trabajo ajeno.

caso de las fracciones más débiles de la burguesía sirvió para que el gran capital y los terratenientes absorbieran parte de sus ingresos, mientras que en relación con los obreros tendió sobre todo a incrementar la plusvalía absoluta que se les extorsionaba, potenciando el efecto “colateral” de sus misérrimas condiciones de existencia.

Estas circunstancias, a las que aludimos en consonancia con el desarrollo del régimen capitalista, poseían una extrema heterogeneidad y, en un plano de subordinación respecto al capitalismo dominante, autorizan también el hallazgo (o mejor, la búsqueda) de supervivencias de relaciones sociales de producción en las cuales bajo las formas dispares de la subordinación personal –incluida la persistencia de antiguos fenómenos de caudillismo, paternalismo y clientelismo– se expresen modalidades de transferencia no contractual, y en cierta medida forzadas, del trabajo/producto excedente, las que en algunos casos han sido calificadas como de “semifeudales”,²⁸ o como “herencia feudal”.²⁹

Es verdad que en una sociedad dada, por ejemplo la argentina, se podría argumentar que no existe un pasado tal que permita proyectar hacia su futuro inmediato la presencia de éstas y otras manifestaciones de carácter precapitalista. Bien pensada la objeción, y habiendo desestimado de inicio capitalismos precursores,³⁰ creemos neutralizarla

²⁸ Eric Hobsbawm. “Introducción a Formaciones Económicas Precapitalistas de Karl Marx”. México, Pasado y Presente, 1985, p. 46.

²⁹ Pierre Vilar. “Iniciación al vocabulario del análisis histórico.” México, Crítica, 1988, p. 279.

³⁰ Resulta realmente llamativo como algunos investigadores del siglo XIX y comienzos del XX, rigurosos en sus estudios puntuales, suelen aceptar acriticamente la noción de la existencia de un capitalismo que, a modo de premisa o supuesto inmutable, enmarca y arroja desde el fondo de la historia los contextos en los cuales luego –generalmente en escalas reducidas– analizan las diferentes cuestiones puntuales que los ocupan. Nótese que si en el Río de la Plata

hacién-donos fuertes en la convicción de que en todos los momentos históricos del devenir de una sociedad de clases existen diversas formas (en el caso de este razonamiento no capitalistas) en que el plustrabajo es arrancado al productor directo, y son precisamente supervivencias de dichas formas las que, cada vez más subordinadas a las nuevas relaciones de producción, resultaría razonable hallar todavía presentes (esto es colocar el problema de indagar esta posibilidad en la agenda de investigación) durante el período de su descomposición y transformación, es decir, en nuestro caso, en la segunda mitad del siglo XIX,³¹ y aún más allá.

Ubicados en este escenario, sólo el paso del tiempo y las luchas de obreros, campesinos, pequeño burgueses y otros grupos ajenos a la elite

colonial predominaban las relaciones capitalistas (¡antes de la revolución francesa!), los dirigentes de Mayo eran la expresión de la burguesía, Rosas era un empresario capitalista, en sus estancias los peones percibían contractualmente bajo formas salariales el precio de reposición de su fuerza de trabajo, y así sucesivamente la historia local –y lo que me parece más negativo, las clases dominantes en el país– se van pintando de una modernidad a mi juicio exagerada; generándose una imagen distorsionada del paisaje social efectivamente vigente en cada etapa del período indicado.

³¹ Así, analizando el desarrollo del trabajo asalariado, se ha señalado: “Su gran expansión en Buenos Aires no fue, sin embargo, incompatible con la existencia de ciertas formas restrictivas al trabajo libre, que implicaron alguna dosis de coacción ejercida sobre los trabajadores. No se trataba únicamente de la perduración de vínculos antiguos entre empleados y patrones, como en el caso de los sirvientes domésticos, sino de la aparición de formas nuevas de restricción a la libertad de los trabajadores, a veces estrechamente ligadas al proceso mismo de transformación del mercado laboral, como en el caso de las medidas referidas a los vagos y malentretenidos”. Hilda Sabato y Luis Alberto Romero. “Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado: 1850-1880”. Buenos Aires, Sudamericana, 1992, p. 13.

dominante irían conquistándoles determinados derechos económicos, políticos y sociales, proceso presente bajo diversas y específicas formas en todas las historias nacionales. De este modo le otorgamos un contenido preciso al problema de las restricciones de las libertades capitalistas, postulándolas como indisociables de cierta falta de maduración del régimen del capital, fenómeno cuya resolución suele asociarse en la literatura política con las transformaciones de carácter democrático burgués.³²

Ajustando la escala de observación y precisando los interrogantes

Ahora bien, en el caso de la Argentina, ¿a qué nos referimos exactamente al hablar de libertades capitalistas, de sus limitaciones, y de las luchas de distintos sectores por conquistarlas? ¿Cuáles son las libertades que pueden legítimamente asociarse con la formación del capitalismo en calidad de estímulos o trabas? ¿Es adecuado, en dicho contexto formativo, hablar de libertades capitalistas de los obreros más allá de la de vender su fuerza de trabajo? ¿O sólo resulta un problema focalizado —y aceptable— en los chacareros y otros organizadores de la pequeña producción?

Para pensar respuestas, o para internarnos en su caldo de cultivo, cabe recordar algunos elementos destacados del paisaje socioeconómico correspondiente al segmento temporal que asociamos con el período en que se comienza a acelerar la consolidación del capitalismo en la región pampeana, entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX.

³² Como se señala en otra parte de estas notas, y para evitar lecturas sesgadas de las opiniones vertidas, deseo reiterar que considero que en lo esencial esta problemática —la subsistencia de restricciones a las libertades capitalistas de (algunos) burgueses y (muchos) proletarios— se agotó definitivamente en la región pampeana durante el primer peronismo.

Aunque a todas luces el desarrollo industrial era limitado y relativamente primitivo, el crecimiento económico ligado con el modelo agroexportador, el aumento de las importaciones, la ampliación del comercio interior, las obras y el empleo públicos, el desarrollo de las ciudades y de los servicios que le son inherentes, el tendido de los ferrocarriles, la actividad de frigoríficos y saladeros, el incremento de la agricultura, la expansión de la ganadería, y en general el auge de numerosas actividades demandantes de mano de obra asalariada requirieron del concurso de una gran masa de proletarios y semiproletarios. Los cuales provenían en buena medida de la inmigración,³³ y también de los procesos de proletarización emergentes del ámbito pampeano (incluidos alambramientos, eliminación de la frontera y sometimiento del "gaucho") y de las migraciones internas hacia el litoral, cuyo auge ejerció una fuerte atracción sobre los potenciales vendedores de fuerza de trabajo.

Al mismo tiempo, la formación del capitalismo (de la burguesía, el proletariado y de la relación social que los vincula),³⁴ se presentó acompañada por la subsistencia y el peso relevante de clases provenientes de los modos de producción anteriores, especialmente terratenientes y campesinos, que contribuyeron a la formación del capitalismo bajo las formas y vías características de la experiencia Argentina. Asimismo la

³³ La inmigración masiva es sin duda la clave de la rápida formación del mercado de trabajo libre, y de su puesta en línea con las necesidades del desarrollo capitalista. Sin perjuicio de exagerar, el proceso de proletarización -que en algunos países de Europa demoró siglos- para buena parte de los inmigrantes se consumó durante la travesía atlántica, toda vez que embarcando campesinos o artesanos debieron convertirse (o se descubrieron convertidos), al llegar a destino, en obreros y peones asalariados.

³⁴ "El capital no es una cosa, sino una *relación social* entre personas mediada por cosas". Karl Marx. El capital... p. 957.

creciente dependencia económica, expresada en la presencia activa del imperialismo, forma parte también de los factores y de los actores que contribuyen al desarrollo del proletariado y a su explotación por el capital, en este caso extranjero.³⁵

Dicho de otra manera, las limitaciones y dificultades observables ya sea para el pasaje del discurso formal a la práctica real, o la plasmación de libertades y derechos todavía inexistentes o imperfectos –recordar los códigos rurales, y no sólo en Buenos Aires, entre 1860 y 1890– parecen encontrar su núcleo duro, no único, en la poderosa influencia socioeconómica y política de los sectores que, sin dejar de ser en alguna medida rémoras del pasado, se modernizaban constituyéndose en agentes del modo de producción capitalista. Este es un rasgo, un doblez o una suerte de personalidad bifronte en movimiento, característica de los estancieros y dueños de la tierra (incluidos quienes operaban en su nombre) que, conservando su condición terrateniente, se fueron transformando en capitalistas por “la vía prusiana”.³⁶

Todas estas consideraciones se asocian con el problema de la existencia, evolución y limitaciones de las libertades capitalistas de campesinos/chacareros y obreros/peones, que podrían encontrar en el carácter de productores directos una raíz común de sus padecimientos, aun

³⁵ “Cuando digo exportación de capitales me refiero fundamentalmente a la exportación de ciertas relaciones de producción: aquellas basadas en el trabajo asalariado, en la compra-venta de fuerza de trabajo; exportaciones de capital que dan lugar, de manera masiva y predominante en la época de los monopolios, a la proyección de este tipo de relaciones sociales en escala internacional”. Horacio Ciafardini. “Textos sobre economía política e historia”. Rosario, Ed. Amalevi, 2002, p. 149.

³⁶ Eduardo Azcuy Ameghino. “Los caminos clásicos del desarrollo histórico del capitalismo agrario.” En: “Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates”. Buenos Aires, Imago Mundi, 2004.

cuando sus situaciones se bifurcan y especifican, en tanto unos ratifican su condición de proletarios y otros tienden cada vez más a aburguesarse, como ocurre en el caso de los chacareros “ricos”.³⁷

En realidad, pese a que en estas notas hemos ampliado las posibilidades de su eficacia hasta incluir a los obreros (rurales), los autores que han tratado el tema han tendido a asimilar “las demandas por las libertades capitalistas” con los intereses específicos de los chacareros pampeanos en el parteaguas de los siglos XIX y XX, al establecer razonablemente que “la lucha por las libertades capitalistas es una lucha por la abolición de las trabas u obstáculos a la acumulación y, en consecuencia, por la expansión del capitalismo”.³⁸

Este fue por otra parte el sentido que le diera al concepto quien probablemente sea uno de sus primeros introductores vernáculos: “*La obtención del contrato libre y la anulación del viejo contrato de formas feudales, significaba la libertad de comerciar en el campo con los agricultores (libertad capitalista naturalmente), el reinado de la libre concurrencia y la libre competencia. La lucha por el contrato libre se prolongó desde 1912 hasta 1919 y en el intervalo de estos siete años se produjeron diversos movimientos que lograron conquistar paulatinamente sus objetivos*”.³⁹

Cabe recordar que Boglich se refiere a las libertades habitualmente conculcadas en los contratos de arrendamiento al uso en la región pampeana desde el comienzo de la puesta en producción agrícola de las

³⁷ “Los campesinos ricos son los patronos capitalistas en la agricultura”. Vladimir Lenin. “Primer esbozo de las tesis sobre el problema agrario”. Obras Completas, Buenos Aires, Cartago, 1960, tomo XXXI, p. 145.

³⁸ Waldo Ansaldi. “La pampa es ancha y ajena. La lucha por las libertades capitalistas”. En: Mirtha Bonaudo y Alfredo Pucciarelli. “La problemática agraria. Nuevas aproximaciones”. Buenos Aires, CEAL, 1993, tomo II, p. 86.

³⁹ José Boglich. Op. cit. p. 205.

tierras en gran escala a partir de la década de 1880. En ellos, además de expresarse contenidos que podrían caer hasta cierto punto en la contractualidad capitalista, como el pago de un leonino “45% del producto total de lo que coseche trillado y embolsado libre de todo gasto a elegir del producto cosechado”, se presentaban otras cláusulas decididamente enfrentadas con la libertad de empresa del chacarero. Entre ellas se pueden mencionar las siguientes imposiciones: obligación de vender a una persona previamente determinada los cereales que coseche, al precio corriente y en las condiciones de plaza; obligación de trillar y desgranar los cereales de su cosecha sólo con las máquinas del terrateniente o de una persona expresamente identificada en el contrato; obligación de comprar las bolsas vacías para el embolso de los granos a una persona igualmente identificada.⁴⁰ Es decir, obligaciones opuestas a la libertad personal y comercial del (generalmente pequeño) empresario agrícola.

O sea que si bien los agricultores habían llegado ya a ser dueños de sus útiles de trabajo, de sus animales de labor, de sus viviendas, etc., “subsistía aún una traba para su ulterior desenvolvimiento. Esta traba consistía en el ‘contrato’ de formas feudalistas que los sujetaba a la omnipotencia del terrateniente”.⁴¹

Para avanzar en la consideración de los problemas planteados, especialmente en relación con los sectores asalariados —donde las cosas aparecen menos claras que en el caso de los chacareros— puede resultar de utilidad *otorgarle, a modo de supuesto analítico, un “piso” a las libertades* que deberían (?) en principio verse plasmadas a partir de un momento determinado, que podría provisoriamente situarse hacia 1853.

⁴⁰ Plácido Grela. “El Grito de Alcorta. Historia de la rebelión campesina de 1912.” Rosario, Tierra Nuestra, 1997.

⁴¹ José Boglich. Op. cit. p. 204.

En este sentido cabría enunciar la hipótesis de que en el plano formal o discursivo las libertades capitalistas -en particular las vinculadas con la producción y el trabajo, con los empresarios y los trabajadores- son las que se fijan inicialmente en el texto de la Constitución de la Nación Argentina. Por ejemplo, que los ciudadanos disfrutaran de los mismos derechos en las distintas provincias (art. 8); que existirá una amplia libertad de comercio (arts. 9, 10 y 11); y que “todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio”: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender (art. 14).

Igualmente quedaron establecidos otros principios asociables con las libertades capitalistas: igualdad ante la ley: todos los habitantes son iguales ante la ley (art.16); derecho de propiedad: la propiedad es inviolable (art. 17); abolición de tormentos y azotes (art. 18); y, finalmente, que ningún habitante será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe (art. 19).⁴²

Más allá de lo mencionado, y sin perjuicio de que algunas reivindicaciones se fueran madurando y/o conquistando parcialmente en forma previa mediante la lucha del movimiento obrero, es sabido que hubo que esperar un siglo para ver incorporados a la constitución “los derechos del trabajador”, establecidos mediante la reforma de 1949.

Por otra parte, junto a la letra constitucional, tenemos en cuenta que “en la base del capitalismo como sistema la noción de libertad ocupa un lugar esencial. Pero es importante no confundir las palabras y los

⁴² Constitución de la Nación Argentina. Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1971.

hechos, no deificar el concepto y situarlo en la perspectiva histórica, (ya que) la igualdad jurídica y la libertad de iniciativa de los agentes económicos individuales eran, de hecho, para la inmensa mayoría de éstos, una quimera”.⁴³

Una aproximación a los conocimientos y las fuentes disponibles sobre las condiciones de vida y trabajo de los asalariados rurales pampeanos durante el período que consideramos muestran que sus libertades efectivas se asocian centralmente a la vigencia de la libertad de contrato de trabajo -capítulo esencial de la libertad de comercio-, es decir el ejercicio de la escasa contractualidad que el capitalismo de entonces les concede: un conchabo (donde una de las partes impone unilateralmente sus condiciones), un monto de salario (que suele retacearse de múltiples maneras), un tiempo de trabajo (que cualquiera sea la idea, resulta en jornadas sin límites). Y junto con estas relaciones laborales, la desocupación, mediante la cual el capital agrario ejerce su derecho a no comprar fuerza de trabajo sino es bajo la forma predominante de una *demanda estacional, expresiva y en parte sostenedora de un proceso de proletarianización parcialmente inacabado*, circunstancias en las cuales se observa todo el peso del retraso de los procesos de industrialización, cuya dinámica esta en la base del funcionamiento -también en términos de clases y relaciones sociales- del régimen capitalista en lo que podríamos llamar su normalidad.

Llegados a este punto, de acuerdo con nuestra comprensión del asunto habrían quedado abiertas dos líneas de análisis, en principio contrapuestas dentro de una misma coyuntura históricamente determinada,⁴⁴ pero seguramente articulables (dicha articulación es inescindible

⁴³ Pierre Vilar. Op. cit. p. 208.

⁴⁴ En líneas generales esta afirmación presupone que la herencia histórica - en este caso la emergente de tres siglos de colonia y precapitalismo- se puede

del concepto de transición) en tanto no asimilemos la historia en general, y la argentina en particular, con la pura historia del capitalismo,⁴⁵ con lo cual se acabaría postulando que este régimen de producción es eterno y no histórico.⁴⁶

La primera de estas perspectivas -y el correspondiente programa de indagación- se vincula con la mayor parte de los desarrollos anteriores, y argumenta a favor de la eficacia relativa de factores tales como la cercana "herencia" precapitalista; la apropiación de la tierra en grandes extensiones en forma previa a su puesta en producción agrícola, la extrema debilidad de las fuerzas económicas internas interesadas en el

expresar al menos de dos maneras principales: como rasgos (integrados como matices) de lo nuevo que predomina o como elementos diferentes y hasta cierto punto inasimilables, que coexisten contradictoriamente con lo nuevo, entregándole sus específicas tonalidades al conjunto, sobre el que incidirían (trabando, deformando) con mayor peso que las continuidades detectables en el primer caso considerado.

⁴⁵ Al respecto, compartimos el concepto de que "en esta perspectiva, las relaciones sociales que emergen de tal proceso tienden a cobrar una mayor complejidad que obliga a reformular la caracterización histórica de los sujetos sociales involucrados en él y su conceptualización teórica. Este tipo de preocupaciones aleja nuestro enfoque de aquellos que, sin atender a las peculiares condiciones de los procesos transicionales, desestiman la riqueza que ellas tienen, subsumiéndolas en el universo de las relaciones dominantes finales, es decir, en el universo capitalista". Marta Bonaudo y Elida Sonzogni. "Viejos y nuevos colonos. Su convergencia en un mundo en transición". En *Ruralia* n° 1, Buenos Aires, 1990, p. 10.

⁴⁶ "La así llamada evolución histórica reposa en general en el hecho de que la última forma considera a las pasadas como otras tantas etapas hacia ella misma, y dado que sólo en raras ocasiones, y únicamente en condiciones bien determinadas, es capaz de criticarse a sí misma las concibe de manera unilateral". Karl Marx. "Introducción general a la crítica..." p. 27.

desarrollo industrial, las trabas y limitaciones para el ejercicio de las libertades capitalistas de los sectores subalternos de la burguesía y en general para los productores directos, los retrasos y asimetrías en la formación de un mercado de trabajo, entre otras trabas y condicionamientos para el pleno desarrollo de los procesos de reproducción ampliada del capital en el agro (o como los denomina Ansaldi “obstáculos a la acumulación”), todos fenómenos observables durante el período del llamado viejo arrendamiento entre 1880 y principios de 1940.⁴⁷

La segunda agenda de trabajo y modulación ininterpretativa que se nos presenta parte de aceptar que hacia fines del siglo XIX el país se halla frente a la vigencia del capitalismo en su normalidad (siempre determinado y condicionado por la dependencia externa), con lo cual tanto las características de las libertades capitalistas –las disponibles, las retaceadas y las inexistentes–, las pésimas condiciones de vida y trabajo de los asalariados, la módica presencia de conflictos obrero-rurales bajo formas “modernas”, las demoras e inconsistencias en el proceso de proletarización, no serían más que las manifestaciones del capitalismo realmente existente por entonces. Así, no habría históricamente problemas asociables a las marcas y condicionamientos (¿trabas?) que el pasado contiguo y sus supervivencias le imponen al desarrollo del capitalismo, sino que en este escenario analítico desaparecería como problema –o se reduciría sustancialmente su intensidad– el de las libertades capitalistas entendidas como carencias que el régimen del capital debe resolver para su pleno desenvolvimiento. O quizás cabría decir para su despliegue más democrático, severamente dificultado por la naturaleza de la oligarquía terrateniente que en buena medida condujo el proceso de formación de la Nación e impuso el “modelo agroexportador”, rumbo

⁴⁷ Eduardo Azcuy Ameghino. “Renta y arriendo: problemas de economía e historia”. En: “Trincheras en la historia....” Op. cit.

socioeconómico que (y poco provecho le ha sacado la historiografía argentina a las sugerencias que encierra la comparación) en Estados Unidos había sido liquidado mediante una guerra civil.⁴⁸

Cabría, por último, diferenciar dos situaciones socioeconómicas y políticas en las que se desenvolvían los asalariados rurales, en las que quizás se encuentren algunas claves para pensar articuladamente las dos líneas de indagación que hemos presentado. En este sentido son numerosos los testimonios documentales y los aportes bibliográficos que enfatizan las diferencias profundas que distinguían la organización social del trabajo en las estancias ganaderas –y dentro de ellas especialmente la situación de la fuerza de trabajo permanente–,⁴⁹ de la que era característica en las chacras agrícolas, donde además de la mano de obra familiar el aporte principal de fuerza de trabajo era provisto por peones asalariados de carácter estacional, concentrados esencialmente en torno a las labores de cosecha.⁵⁰

⁴⁸ Entre la abigarrada bibliografía que da cuenta de este capítulo de la historia de Estados Unidos, y especialmente del sentido de nuestra aseveración, se puede consultar el interesante trabajo de Sue Headlee. “The Political Economy of the Family Farm. The Agrarian Roots of American Capitalism.” New York, Praeger, 1991.

⁴⁹ No casualmente el Estatuto del Peón Rural dictado en la década de 1940 legisla para los trabajadores permanentes, los que en general viven en las unidades de producción y dependen hasta cierto punto de ellas (de sus patrones), de modo que, como recordamos al principio de estas notas, para ejercer sus “libertades capitalistas” –por ejemplo, votar según su conciencia– deberán violentar tranqueras y alambrados, o lo que es lo mismo, eludir la dependencia personal que en alguna medida todavía los ataba a estancieros y terratenientes.

⁵⁰ En tanto pisamos terrenos básicamente inseguros, conviene recordar la advertencia respecto a que “aunque la tentación sea muy grande, debemos evitar trazar una diferenciación neta entre ambos tipos, y aun encasillar a inmigrantes en uno y a argentinos en otro. Digamos más bien que éstos fueron los extremos

En virtud de esta distinción sería posible identificar una suerte de dialéctica económica, social, política e ideológica, de tradición y renovación, de continuidades y cambios, que se expresa –incluidas zonas grises de magnitud y duración variables– en los mundos que se imbrican y fugan de las estancias y las chacras. Así, ciertas proyecciones del pasado inmediato –la “herencia” histórica– se expresan probablemente en el hecho de que “el peón de estancia se encuentra unido al propietario por relaciones semipaternalistas”,⁵¹ y también en que “durante los años posteriores a la década de 1880 la policía controla rígidamente las relaciones entre peones y propietarios como queda establecido en el extenso y minucioso código de policía rural y urbana de 1884”.⁵² Y del mismo tipo serían las variadas imposiciones y obligaciones que recaen sobre los arrendatarios chacareros.⁵³ Por su parte, las novedades principales –que iluminan los contrastes entre las supervivencias tradicionales de la estructura social y las nuevas relaciones de producción– parecen anudarse en torno a las decenas de miles de gringos que peonan en las cosechas⁵⁴ –asi

de un espectro que conoció muchos matices y que a su vez fue transformándose lentamente”. Hilda Sábato. “Trabajar para vivir o vivir para trabajar: empleo ocasional y escasez de mano de obra en Buenos Aires, ciudad y campaña, 1850-1880”. En: Nicolás Sánchez-Albornoz. “Población y mano de obra en América Latina”. Madrid, Alianza, 1985, p. 184.

⁵¹ Alfredo Pucciarelli. “El capitalismo agrario pampeano, 1880-1930”. Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, p. 276.

⁵² Ricardo Rodríguez Molas. “Historia social del gaucho”. Buenos Aires, Editorial Marú, 1968, p. 488.

⁵³ Juan Manuel Palacio. Op. cit. 2004.

⁵⁴ En conexión con estas afirmaciones, cabe remarcar que si bien el siglo “XIX dejó su herencia normativa al campo argentino a través de la supervivencia de los inútilmente remozados códigos rurales, anacrónicos en materia laboral”, dichos códigos no podían dar cuenta de la masiva llegada de inmigrantes, “cuyo

como a la creciente cantidad de criollos migrantes que se irán sumando a las labores estacionales-, toda vez que las condiciones miserables de explotación a las que resultaban sometidos se ligan esencialmente a un régimen capitalista en ascenso, que sólo muy lenta y parcialmente iría cediendo moderadísimas concesiones bajo el estímulo de los reclamos de los asalariados rurales.⁵⁵

Consideraciones finales

Para finalizar, repasando y ampliando conceptos, cabe recordar que hemos presentado algunos elementos teóricos para pensar el concepto, la formación y el posterior predominio del régimen de producción capitalista, a los cuales consideramos válidos para guiar la reflexión e indagación sobre experiencias históricas concretas: en este caso la argentina entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX. Y más precisamente sobre lo acontecido en la región pampeana y en torno a la organización social de la producción de sus mercancías típicas, los granos y el ganado. Dentro de dicha localización espacio-temporal apuntamos a reponer la preocupación respecto a un problema que he denominado el peso de la herencia histórica precapitalista y su influencia en la formación del capitalismo. Para ello se ha desechado en primer lugar la posibilidad del dominio de dicho modo de producción en forma previa, y luego las interpretaciones unilaterales que aplanan linealmente

tratamiento no podía ser igualmente coactivo puesto que si así fuera hubiera peligrado la continuidad del flujo inmigratorio". Adrián Ascolani. "Orígenes de la legislación laboral agraria en Argentina. Vinculaciones con la política y la economía (1900.1930)". En *Anuario* nº 16, Universidad de Rosario, 1996, p. 145.

⁵⁵ Waldo Ansaldi (Compilador). "Conflictos obrero-rurales pampeanos (1900-1937)". Buenos Aires, CEAL, 1993.

la historia –aligerándola de conflictos y contradicciones–, haciendo que toda supervivencia de formas de producción anteriores acabe considerada como consistente y funcional con el desarrollo del capitalismo. Como se desprende de estos enunciados, toda la reflexión tiene como punto de partida el reconocimiento del predominio de este régimen, y plantea la necesidad de reactivar dentro de la correspondiente agenda de pesquisa la posible vigencia de determinados fenómenos que, aunque con modificaciones en sus particularidades y bañados por la “iluminación general” de la producción capitalista, poseen especificidades y efectos que tienden a obrar como trabas u obstáculos al desarrollo del capital.

Formulación que podría habilitar un planteamiento alternativo, en tanto se tome como referencia un desarrollo “normal” del capitalismo (al estilo de los países centrales, desarrollados o imperialistas), donde las mencionadas trabas –expresión de la influencia de la herencia precapitalista– tiendan a resultar sí funcionales con el avance capitalista, pero de un tipo de capitalismo periférico, subdesarrollado y dependiente.⁵⁶

En suma, interrogantes y problemas que aunque tienden a darse por respondidos y resueltos, ameritan sin duda nuevas investigaciones, alentadas también por las peculiaridades que hace más de un siglo articulaban la extensión y el predominio de las relaciones sociales capitalistas con un conjunto de empleadores (compradores de fuerza de trabajo) entre los cuales descollaban el capital extranjero y los terratenientes prusianizados...

⁵⁶ Las derivaciones y posibilidades de problematización a partir de este planteo son numerosas y sugestivas; o acaso no sería interesante, por ejemplo, profundizar el análisis de las causas por las cuales en el capitalismo agrario pampeano el “farmer” se habría hecho presente casi un siglo después que en el capitalismo norteamericano. María Isabel Tort y Floreal Forni. “De chacareros a farmers contratistas”. Buenos Aires, Documento de Trabajo nº 25, CEIL, 1991.

